



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA 17 OCT 2016

VISTO, El Expte. UNC. Expte. N° 0045111/2016, por el cual el Sr. Prof. Dr. CHRISTIAN G. SOMMER, Leg. 44676, solicita se le conceda licencia con goce de haberes entre el 26 y el 28 de Octubre de 2016, en sus cargos docentes que desempeña en la asignatura Derecho Internacional Público y en Práctica Profesional II, en razón de asistir al II° Seminario de la Red Latinoamericana de Revistas de Derecho Internacional a celebrarse en Lima (Perú);

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes;

El informe de Secretaría Académica de la Facultad;

Las disposiciones contenidas en Art. 3° de la Ord. HCS 1/91 (to RR 1600/00)

Que el Dr. Christian G. Sommer reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (C.111), en Práctica Profesional II del Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica conforme Resolución HCS N° 67/16 y en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119), por concurso, en Cát. "A" de Derecho Internacional Público conforme Resolución HCS N° 398/16;

Lo dispuesto por Art. 36° -inc 6°- del Estatuto Universitario.

Por ELLO,

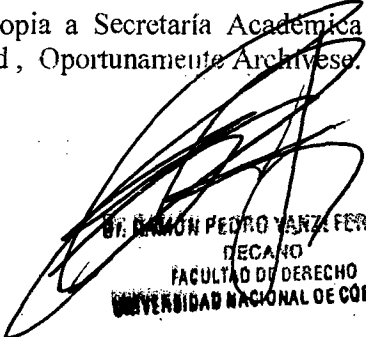
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Conceder licencia con goce de haberes al Sr. Prof. Dr. CHRISTIAN GUILLERMO SOMMER, Leg. 44676, entre el 26 y el 28 de Octubre de 2016, en un cargo docente de Profesor Adjunto dedicación Simple (C.111), que desempeña en Práctica Profesional II del Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica y en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación Simple (C.119), por concurso, en Cát. "A" de Derecho Internacional Público, con cargo a disposiciones del Art.3° de la Ord. HCS 1/91 (to RR1600/00).

Art. 2°: Protocolícese, Comuníquese. Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, Oportunamente Archívese.


RICARDO E. FREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


DR. RAMÓN PEDRO YANZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

1340

ES COPIA FIEL